

RESOLUCIÓN N° 1820/____24____/2023
RECOLETA, 08 FEB. 2023

Rechaza Solicitud de Permiso de Edificación ING
DOM N° E-346 de fecha 27.07.2022

UBICACIÓN:
MEXICO N°375

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3° y 43°.

CONSIDERANDO:

1. ING. DOM N° E-346 de fecha 27.07.2022 que ha solicitado aprobación de *Permiso de Edificación*, para la propiedad ubicada en **MEXICO N°375**.
2. ORD N°1820/105/2022 de fecha 03.10.2022 que comunica Acta de Observaciones.
3. Lo establecido en ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en un solo acto administrativo.
4. Que han transcurrido más de **CUATRO MESES** desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando N° 2.
5. Lo establecido en el Artículo 42° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
6. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,



RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Permiso de Edificación*, **ING DOM N° E-346** de fecha 27.07.2022, para la propiedad ubicada en **MÉXICO N°375**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° E-346** de fecha 27.07.2022, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:

POSTAL

Sr. Jose Ibañez Escalona
Propietario – México N°375, Recoleta

Sr. Waldo Gonzalez Poblete
Arquitecto patrocinante –

DIGITAL

Sr. Waldo Gonzalez Poblete

I.D.Doc: 2052717

MEI/nag

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
Mauricio Alejandro
Espinoza Inostroza
Fecha 08/02/2023
15:33:25 CLST

Director(a) DOM(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **b3fbb32303c29b7**

